



PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE ORQUESTA DE CUERDAS 2015

OBJETIVO GENERAL Implementar la instrucción y la práctica colectiva e individual de la música a través de una orquesta de cuerda y semillero de niños y jóvenes músicos.

FECHA DE REALIZACIÓN Mayo a Julio 2015

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	IMPUTACION PRESUPEUSTARIA
Honorarios	\$ 10.000.000.-	21.04
Implementación y suministros	\$ 400.000.-	22.04
TOTAL	\$ 10.400.000.-	



Vº Bº
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANDRES PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 156 Imputación Presupuesta Según detalle

DECRETO N° 1160 /CHIGUAYANTE, 06 MAY 2015 /

VISTOS Lo dispuesto en la Ley N° 20.798 de fecha 06 de Diciembre de 2014, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; Decreto Alcaldicio N°2435 de fecha 16 de diciembre de 2014 y el Decreto Alcaldicio N° 2559, de fecha 30 de Diciembre de 2014, que aprueban y ponen en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2015, y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

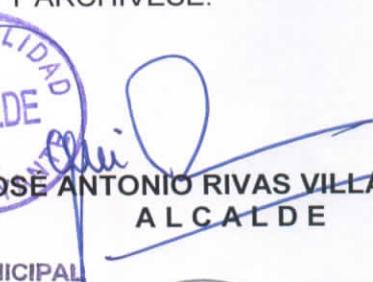
DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/APS/lSz.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 05 MAY 2015 HORAS 11:30
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]


DIRECCIÓN JURÍDICA